

Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Antonio Ferrández Triviño y doña Ana María Ocaña Barranco, urbanización «El Oasis», vivienda dúplex, número 11, bloque «Costa Brava», San Fulgencio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por cuantía de 7.389.531 pesetas de principal, más otras 793.861 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.800.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de abril de 1999; para la segunda, el día 14 de mayo de 1999, y, en su caso, para la tercera, el día 14 de junio de 1999; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificios Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente y número de procedimiento 0186000018/277/97.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificios Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción de bienes objeto de subasta

1.º Una veinticuatroava parte indivisa, que corresponde a la plaza de aparcamiento número 20, que se integra en la siguiente finca: Parcela de terreno destinada a 24 plazas de aparcamiento sobre pavimentos asfálticos, que se sitúa al lindero oeste de la urbanización «El Oasis», que tiene una superficie de 237 metros 60 decímetros cuadrados. Dichas plazas de aparcamiento se encuentra debidamente señaladas y numeradas sobre el pavimento,

enumerándose, correlativamente, del 1 al 24, siendo la número 1 la primera de izquierda a derecha, según se mira la fachada de la parcela desde la calle Tablas de Daimiel, teniendo cada plaza de aparcamiento una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda la totalidad de la parcela; norte, con calle peatonal de la urbanización y en parte con la calle Tablas de Daimiel; sur, con calle peatonal de la urbanización; este, con las parcelas números 1, 2 y 9 de la urbanización, y oeste, calle Tablas de Daimiel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.567, libro 128 de San Fulgencio, folio 179, finca 14.500, inscripción segunda.

2.º Número 3. En el término municipal de San Fulgencio (Alicante), urbanización «El Oasis»: Vivienda dúplex número 11, del tipo A, que forma parte del bloque denominado «Costa Brava», ubicado en la parcela número 3 de la misma urbanización, es la primera urbanización, es la primera contando de izquierda a derecha, según se mira dicho bloque desde la calle peatonal por la que se accede orientado su fachada al norte y al este, teniendo su acceso por este último. Se levanta sobre una parcela que tiene una superficie de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja, distribuida en comedor-estar, un dormitorio, cocina y aseo, y planta alta, distribuida en dos dormitorios, estar, baño y solárium, unido todo ello por una escalera interior, teniendo la vivienda una superficie total construida en ambas plantas de 80 metros 30 decímetros cuadrados. A esta vivienda le es inherente e inseparable el uso y disfrute exclusivo de la zona de terraza y jardín con la que linda en toda su fachada, que tiene una superficie de 45 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, según se mira su fachada desde la calle peatonal por la que se accede: Derecha, con calle peatonal de la urbanización; izquierda, con vivienda número 12 de este mismo bloque; fondo, con vivienda número 10 de este mismo bloque, y frente, con calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.583, libro 132 de San Fulgencio, folio 53 vuelto, finca 14.470, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de primera subasta, la finca número 14.500 en 416.800 pesetas, y la finca número 14.470 en 10.653.200 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—8.220.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank, SBD, Sociedad Anónima», contra don Thomas Michael Edwin Downey y doña Dawn Natasha Francis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Ciento noventa y cuatro. Apartamento alto, bloque 13, número 389, del conjunto residencial denominado «Valencia», tercera fase, de la urbanización «Villamartin». Sito en término municipal de Orihuela, sector Este, «Las Brisas», segunda fase; es de planta alta, orientada su fachada al oeste, teniendo entrada independiente por su jardín. Ocupa una superficie útil total de 84 metros 82 decímetros cuadrados, incluyendo terraza, y una superficie construida de 67 metros cuadrados, distribuidos en escalera exterior de acceso, salón-comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios, baño, lavadero y terraza con escalera exterior de acceso a solarium, situado en planta de cubierta. Tiene un jardín de 45 metros cuadrados y linda, entrando en él: Frente e izquierda, zona común; derecha, bungalow 387 de su mismo bloque, y fondo, jardín del apartamento 388 de su mismo bloque.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de un 0,432.

Inscripción: Finca número 91.583, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 1.533, libro 1.146, folio 157.

Tipo de subasta: 10.292.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—8.218.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 351/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de C.A.M., representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don Rafael Herrera Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 7 de abril de 1999, por segunda vez el día 12 de mayo de 1999 y por tercera el día 16 de junio de 1999, todos próximos, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.244, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.564, libro 107 de Rojas, folio 201, inscripción cuarta.

Descripción: Vivienda sita en la primera planta alta, del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera. Tiene una superficie construida de unos 100 metros cuadrados, aproximadamente y se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, solanas y galería. Linda: Según se mira al edificio de la calle de situación; derecha, parcela número 2 de la finca matriz; izquierda, hila de la Bernada y ensanches del río; fondo, patio de luces, y frente, la calle de situación, lindando además interiormente, con rellano y caja de escalera.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 8.650.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de febrero de 1999.—La Secretaría judicial, Rosario Collado Bueno.—8.216.

OURENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 394/1995, se sigue juicio ejecutivo letras de cambio, a instancias de «Frutas Soriano, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-32010969, domiciliada en avenida de Marín, número 1, Ourense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra doña Isabel González Gallego, domiciliada en calle Ramón Puga, número 98, Ourense, siendo demandado y notificado el esposo don José Manuel Conde Rodríguez, a los efectos del artículo 144 del Regla-

mento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, cuantía 6.500.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en calle Ramón Puga, número 98 (actual), de Ourense. Su valor pericial 52.054.850 pesetas, se significa que tal inmueble se corresponde con el ubicado en carretera de Rairo, número 42 (antes 112), código postal 32005 Ourense, que se describe en el informe pericial de referencia.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas, en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—8.328.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 546/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Comercial Lebrato, Sociedad Limitada», don Patricio Rodríguez Lebrato y doña María Nieves Prieto Pola, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada en autos:

Predio 16. Piso sexto, derecha de la escalera izquierda, sita en el inmueble señalado con el número 10 de la calle San Lázaro de esta ciudad. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 68 metros 79 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo una carbonera designada con el mismo número que el predio. Es la finca registral número 5.277 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, tomo 2.817, libro 2.072, folio 31.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 7 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.415.540 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de completar el precio en el término legal, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

En el supuesto de que resultare negativa la notificación que de los remates se haga a los deudores dueños del bien, en forma personal y en el domicilio que consta en autos, sirve la publicación del presente edicto como notificación en forma a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—8.130.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Luis Campo Izquierdo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/98, se tramita procedimiento judicial sumario